

Educación Especial - Personal

De acuerdo con los requisitos de la Comisión de Estándares y Prácticas Docentes u otras comisiones de licenciamiento, el personal del distrito está apropiado y preparado adecuadamente para implementar educación especial y servicios relacionados y tener el conocimiento y habilidades de contenido para servir a niños con discapacidades.

El distrito toma medidas mensurables para reclutar, contratar, entrenar y retener personal altamente calificado para proporcionar educación especial y servicios relacionados a niños con discapacidades.

El plan del distrito para proporcionar programas de desarrollo de personal en el distrito se encuentra en la política de la Junta GCL - Desarrollo del personal.

FIN DE NORMAS

Legal Reference(s):

[OAR 584-220-0180](#)
[OAR 584-220-0185](#)

Individuals with Disabilities Education Act 20 U.S.C. § 1412(a)(14)(D) and 20 U.S.C. § 1413(a)(3).
Assistance to States for the Education of Children with Disabilities 34 C.F.R. § 300.156(d) and 34 C.F.R. § 300.207.